



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, la Resolución AGT N° 138/2025, la Resolución AGT N° 192/2025, la Disposición SGCA N° 119/2026, el Expediente Electrónico Administrativo A-01-00003831-4/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00003831-4/2026, tramita la Adquisición de suscripciones online de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A - EL DERECHO- para el año 2026, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 29 inciso 5 y ccs. de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, por Disposición SGCA N° 119/2026, se aprobó y adjudicó la Contratación mencionada en el párrafo precedente a la firma en cuestión por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 7.326.308,00).

Que, al momento de la notificación del acto administrativo citado en el considerando precedente, se advirtió un error material en el artículo 3 de la mentada disposición, respecto del monto a abonar.

Que, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que, *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.”*

Que, por las razones expuestas, y a fin de subsanar el defecto señalado, corresponde rectificar la Disposición SGCA N° 119/2026.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Rectificar artículo 3 de la Disposición SGCA N° 119/2026, que quedará redactado de la siguiente manera *“Aprobar el pago adelantado del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71001885-1, por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 7.326.308,00), previa integración de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, en los términos de los artículos Nros. 93 y 94 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario.”*

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
